



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 10-2019

Del 09 de mayo 2019

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA - NUMERO DIEZ - DOS MIL DIECINUEVE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA JUEVES NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta Municipal.

MsC. Rolando Antonio Pizarro.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Ana belle Gutiérrez Cisneros.

Prof. Ivannia María Rodríguez López.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez funge por Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Sr. Tobías Benedit López.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 10-2019

Del 09 de mayo 2019

Folio 2

AUSENTES:

Dixabet Matarrita Medoza.

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

Licda. Jeimy Karol González Ramírez.

DEL CONCEJO:

Licda. Laura López Zúñiga. Asistente Presidencia del Concejo.

Lic. Oscar Guevara Arias. Asesor Legal del Concejo.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

MsC. María Rosa López Gutiérrez

Alcaldesa Municipal.

Lic. Iván Ramírez Camareno

Primer Vicealcalde.

Lic. Javier Víquez Alfaro

Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Juramentación a la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2019-2020.
4. Lectura de Correspondencia.
5. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas dirige oración con motivo de celebrarse la sesión extraordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se somete a votación el Orden del Día presentado por Presidencia.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 10-2019

Del 09 de mayo 2019

Folio 3

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIÓN A LA COMISIÓN DE FIESTAS TÍPICAS NACIONALES 2019-2020.

INCISO 01: Se procede a la juramentación de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2019-2020, estando presentes los señores Carmen Lidia Gutiérrez, Pedro Joaquín Cantillo Cantillo, Luisa Amanda Alvarado Hernández, Jorge Luis Rodríguez López, Dionicio Díaz Bran, nombrados en sesión ordinaria 18-2019, Artículo 09, Inciso 01, Acuerdo II, celebrada el día 30 de abril del año 2019.

ARTÍCULO 04. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce oficio F-1937-05-2019, firmado por Juan Antonio Vargas Guillén, Director Ejecutivo FEMETROM y André Bellido Irías Gerente General ESM, indican: Con el objetivo de analizar la gestión municipal de tecnologías de información y comunicación, para el desarrollo, administración y ejecución de sistema ERP que integren aspectos financieros contables(NICSP), recursos humanos, planificación presupuestaria y operativa , ingresos, rendición de cuentas y evaluación de resultados, etc, la Federación Metropolitanos (ESM) le invita a participar del foro “**Sistemas de Planificación de Recursos Municipales**” a realizarse el día viernes 31 de mayo del 2019, de 8:00 am a 2:00 pm en el Auditorio de la Municipalidad de San José.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se da por conocido oficio F-1937-05-2019.

INCISO 02: Se conoce propuesta de ternas para la sustitución de Rosaura Gómez Álvarez cédula 502160877 miembro de Junta por renuncia el cual ostentaba el puesto de Vocal II **en la Junta de Educación Escuela El Guapote con cédula Jurídica 3-008-319391**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 10-2019

Del 09 de mayo 2019

Folio 4

ACUERDO I. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se acepta la renuncia de la señora Rosaura Gómez Álvarez cédula 502160877 miembro de Junta de Educación Escuela El Guapote con cédula Jurídica 3-008-319391.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

ACUERDO II. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se nombra a la señora Lucrecia Ruíz Jiménez cédula: 5-0272-0364 como miembro de Junta de Educación Escuela El Guapote con cédula Jurídica 3-008-319391.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se conoce Oficio CTP-SB-SC-OF-53-2019 suscrito por M.tr. Olger Cascante Acevedo-Director Colegio Técnico Profesional de Santa Bárbara, y con VB. De Dr. Ed. Rosa Angélica Acosta Gutiérrez Supervisora Circuito 07, ternas para el nombramiento y juramentación Junta de Administrativa.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el Oficio CTP-SB-SC-OF-53-2019 se nombra a los señores Flor Contreras Busto cédula 501220938, José Raúl Chavarría Hernández cédula 502060983, Carlos Alberto Barrenechea Martínez cédula 110580237, Trino Barrantes Pérez cédula 501810546, Jeimy González Ramírez cédula 503010152 como integrantes de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Bárbara.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se conoce oficio número AC-059-2019, firmado por Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica. Indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 10-2019

Del 09 de mayo 2019

Folio 5

C Restaurante solicitada por Vista al Yate S.A. cédula 3-101-681702, en el Restaurante La Cima, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Playa Tamarindo costado Este del Hotel del Jardín Edén.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el dictamen y recomendación bajo el Oficio AC-059-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Vista al Yate S.A. cédula 3-101-681702, en el Restaurante La Cima, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Playa Tamarindo costado Este del Hotel del Jardín Edén.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite que corresponda.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se conoce oficio número AC-060-2019, firmado por Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica. Indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Beach Break Café S.R.L. cédula 3-102-681448, en el Restaurante Sport Bar Langosta, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Playa Tamarindo 100 metros Este del Hotel Playa Langosta.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el dictamen y recomendación bajo el Oficio AC-060-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Beach Break Café S.R.L. cédula 3-102-681448, en el Restaurante Sport Bar Langosta, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Playa Tamarindo 100 metros Este del Hotel Playa Langosta.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite que corresponda.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 10-2019

Del 09 de mayo 2019

Folio 6

INCISO 06: Se conoce oficio número AC-061-2019, firmado por Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica. Indica:

Dictamen:

En renuncia expresa por Yeimi Leal , y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal, se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la solicitud planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase C a nombre de Yeimi Judith Leal Leal cédula 5-288-561 que se encontraba funcionando en el Restaurante La Cave cual pertenece al Distrito Noveno (Tamarindo), Playa Langosta 150 metros oeste del Hotel Barceló. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el dictamen y recomendación bajo el Oficio AC-061-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la solicitud planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase C a nombre de Yeimi Judith Leal Leal cédula 5-288-561 que se encontraba funcionando en el Restaurante La Cave cual pertenece al Distrito Noveno (Tamarindo), Playa Langosta 150 metros oeste del Hotel Barceló. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se conoce oficio número AC-062-2019, firmado por Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica. Indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Ana Isabel Duarte Arrieta, cédula 5-156-294, en



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 10-2019

Del 09 de mayo 2019

Folio 7

el Restaurante Anders, ubicado en el Distrito Octavo (Cabo Velas), Playa Brasilito 50 metros sur del puente.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el dictamen y recomendación bajo el Oficio AC-062-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Ana Isabel Duarte Arrieta, cédula 5-156-294, en el Restaurante Anders, ubicado en el Distrito Octavo (Cabo Velas), Playa Brasilito 50 metros sur del puente.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite que corresponda.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se conoce oficio DAM-1264-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, por medio de la presente, les remito para su respectivo análisis y recomendación el oficio aj-159-2019, firmado por el Lic. Verny Cordero Fonseca, Asesoría Jurídica, referente al Bar La Carreta.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis, el oficio DAM-1264-2019 de la Alcaldía Municipal.

INCISO 07: Se conoce oficio DAM-1323-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez-Alcaldesa Municipal, indica: Por medio de la presente, les remito para su debido conocimiento y autorización solicitud que hace mediante Oficio DDUR-UTGVM-APS-038-2018, de fecha Abril 26-2019, firmado por la Licda. Melissa Ramírez Ríos, Promotora Social, Unidad Técnica Gestión Vial Municipal. Asunto: Solicitud de permiso especial para trámite de corta y aprovechamiento forestal, camino conocido como La Meridiana Huacas.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el oficio DAM-1323-2019 y Oficio DDUR-UTGVM-APS-038-2018, se autoriza al Departamento Legal de la Municipalidad, para que me facilite un poder especial administrativo, para tramitar el permiso de corta y aprovechamiento forestal, 1 árbol de madroño, 6 árboles de guácimo, y 2 pochotes ubicados en camino La Meridiana en Huacas, el tramite se gestiona por ampliación del camino. **ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 10-2019

Del 09 de mayo 2019

Folio 8

INCISO 08: Se conoce oficio DAM-1328-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez-Alcaldesa Municipal, indica: Por medio de la presente, visto el oficio SM-0502-Extr.07-2019, referente a solicitud que hace la señora Lily Gómez Gutiérrez, en representación de los vecinos de Barrio Cuba de 27 de Abril. Indicarle que por la llegada de las lluvias no se comprará melaza.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Considerando el acuerdo municipal bajo el oficio SM-0502-Extr.07-2019, comuníquese el Oficio DAM-1328-2019 a la señora Lily Gómez Gutiérrez, en representación de los vecinos de Barrio Cuba de 27 de Abril.

INCISO 09: Se conoce nota firmada por la señora Isel Chavarría Ruíz, Cédula 5-0126-0250, y Ulises Ruíz Vallejos, cédula: 5-0158-0554, indican: La presente un grupo de vecinos, solicitamos muy respetuosamente lastrear el camino público municipal 1200 metros del cruce con la ruta nacional; cuya dirección es la siguiente:

De la Iglesia Evangélica de Hatillo 1200m hacia el este.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, la solicitud presentada por la señora la señora Isel Chavarría Ruíz cédula 5-0126-0250, y Ulises Ruíz Vallejos cédula 5-0158-0554.

INCISO 10: Se conoce nota firmada por el señor Francisco Li Glau, cédula 5094003, indica: En vista de que a la fecha no me han cancelado a pesar de tener las facturas en su poder y de no recibir respuesta de las múltiples gestiones solicito la cancelación de la deuda a la mayor brevedad caso contrario procederé también abrir un proceso monitorio en la cual les cobrará intereses honorarios y otros. Aprovecho la oportunidad para informarles que en varias oportunidades he enviado a la Comisión de Fiestas, Alcalde y Concejo Municipal de Santa Cruz sin tener respuesta alguna aclaro que el informe del auditor de esa municipalidad en oficio número ALM-156-13 de fecha 18 de junio 2012 en donde la pagina 8 beneficiario 53 indican lo que me adeudan.

-Señor Jorge Leal Obando, esta es una deuda municipal, y como tal debemos hacerle frente, este es un recordatorio de las responsabilidades que tenemos como



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 10-2019

Del 09 de mayo 2019

Folio 9

Concejo, hay que darle el trámite que debe ser para que no nos veamos envueltos problemas futuros.

-Señor Oscar Guevara Arias, hay que revisar el expediente completo, para ver el tema de la prescripción de las facturas y de los cheques, porque se dice que uno fue puesto en conocimiento del Poder Judicial.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, este es un cobro del año 2012 y durante todo ese tiempo qué se hizo, cuál fue el accionar del interesado y de la Municipalidad.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, parece que se han estado haciendo gestiones pero que no han dado resultados, incluso los reclamos se han presentado pero no se ha tenido respuesta, hay que ver ese tiempo y las condiciones, el vencimiento para cobrar esas sumas.

-Señora Alcaldesa Municipal, creo que es mejor que lo envíen a la Administración para nosotros hacer la investigación que corresponda, porque si sabemos de algunos casos que están judicializados.

-Señor Presidente del Concejo, creo que es mejor revisar y documentarse cuando llegan estos cobros.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, la gestión realizada por el señor Francisco Li Glau, cédula 5094003.

INCISO 11: Se conoce oficio DAM-1385-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, en que se indica: Por medio de la presente, les remito para su respectivo análisis y aprobación el Presupuesto Extraordinario 2-2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, el Presupuesto Extraordinario 2-2019 bajo el oficio DAM-1385-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 10-2019

Del 09 de mayo 2019

Folio 10

Se programa mesa de trabajo para el día martes 14 de mayo a las 03:00pm, para analizar y discutir el Presupuesto Extraordinario 2-2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Se conoce nota firmada por Nicomedes Díaz Martínez, cédula 501150303, vecino de Ostional con domicilio en finca Zapota, indica:

Pesento denuncia en lo que se describe:

Que el pasado 10 de noviembre 2018 el señor conocido como “Ami” hizo un hueco con maquinaria en el camino público que comunica de finca Zapote a San Juanillo, este camino existe hace más de 50 años, actualmente este mismo señor hizo una desviación por propiedad privada, que es de su propiedad, esto nos afecta porque no podemos transitar libremente por el camino que por muchos años existió y que ahora no podemos transitar por ningún medio, además bloque el acceso a mi propiedad.

Solicito se realice la inspección correspondiente, además que se vuelva el camino al estado que se encontraba antes de la afectación, además se mantenga mis derechos y de los vecinos, y trabajadores al libre tránsito por un camino que es público y no como actualmente está sucediendo.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la denuncia presentada por el señor Nicomedes Díaz Martínez, cédula 501150303, vecino de Ostional.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 13: Se conoce oficio DDUR-AL-029-2019, firmado por el Ing. Diego Rodríguez Galagarza, Director de Desarrollo Urbano y Rural. Asunto en referencia: Presentación de información de grado de avance y pagos realizados hasta el día de hoy, de los proyectos de infraestructura ejecutados dentro del marco del Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Santa Cruz, Convenio CON-092-18 y su Addendum N° 1.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 10-2019

Del 09 de mayo 2019

Folio 11

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remite a la Comisión de Obras, para su análisis, el Oficio DDUR-AL-029-2019 emitido por el Director de Desarrollo Urbano y Rural.

INCISO 14: se da lectura a Oficio ZMT-297-2019, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre, Oficio AJ-RCH-L-123-2019 del Instituto de Desarrollo Rural. INDICA:

Recibido en este Departamento el oficio número AJ-RCH-L-123-2019 del Instituto de Desarrollo Rural (NDER), referente a trámite de proyecto turístico a financiar por dicha institución a la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE TAMARINDO, mediante el cual nos señalan:

A.- la adjudicación que les otorgó el Concejo Municipal mediante acuerdo, de una parcela frente a los mojones 128 y 129 de Playa Tamarindo, en ADMINISTRACION por un plazo de tiempo INDEFINIDO.

B.- Que dicha parcela se encuentra dentro de zona planificada como ZTM (zona turística de uso múltiple), y que la ADI Tamarindo pretende desarrollar un proyecto de Servicios Públicos Sostenibles Comunitarios.

C.- El Inder solicita se tome acuerdo para contar dentro del expediente que tramita el financiamiento del proyecto, con documentación veraz que garantice la gestión de la ADI.

POR TANTO: El Departamento de Zona Marítimo Terrestre recomienda al honorable Concejo Municipal: Emitir acuerdo que autoriza a la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE TAMARINDO a la construcción de Servicios Públicos Comunitarios Sostenibles, en dicha parcela, una vez que dicha entidad cuente con el Plano Catastrado requerido para el trámite en cuestión. Asimismo que se tenga como requisito la viabilidad ambiental emitida por Setena, para efecto del proyecto.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Considerando las recomendaciones bajo el Oficio ZMT-297-2019, Departamento Zona Marítimo Terrestre, Oficio AJ-RCH-L-123-2019 del Instituto de Desarrollo Rural, se autoriza a Asociación de Desarrollo Integral de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 10-2019

Del 09 de mayo 2019

Folio 12

Playa Tamarindo, cédula jurídica 3-002-543292, la construcción de servicios sostenibles comunitarios en Playa Tamarindo en parcela ubicada frente a los mojone IGN-128/ IGN129 dentro de la zona restringida de Playa Tamarindo, una vez que dicha Asociación cuente con el plano catastrado requerido para el trámite, así mismo se tenga viabilidad ambiental emitida por SETENA para el proyecto.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 15: Se conoce oficio ZMT-286-2019, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. Informe de conformidad con el acuerdo del Concejo Municipal SM-0409-Ord.11-2019 del 01 de abril del 2019, gestión de Desarrollo Hoteleros Guanacaste S.A.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remite a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y dictamen con recomendaciones, el Oficio ZMT-286-2019 del Departamento Zona Marítimo Terrestre.

INCISO 16: Se conoce oficio ZMT-287-2019, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. **ASUNTO:** Solicitud de autorización para CESION de derechos de la concesionaria FIDUCIARIA GLASTER FIGLASA S.A. cedula jurídica número 3-101-219393.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remite a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y dictamen con recomendaciones, el Oficio ZMT-287-2019 del Departamento Zona Marítimo Terrestre.

INCISO 17: Se conoce oficio ZMT-283-2019, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. **ASUNTO:** Solicitud de Fraccionamiento del pago de Canon de concesión otorgada a la señora Flor María Villalobos Jiménez, cedula número 301750997, vecina de playa Pitahaya de Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 10-2019

Del 09 de mayo 2019

Folio 13

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remite a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y dictamen con recomendaciones, el Oficio ZMT-283-2019 del Departamento Zona Marítimo Terrestre.

INCISO 18: Se conoce oficio ZMT-296-2019, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. **ASUNTO:** Solicitud de cesión de derechos concesionaria Queensland S.A.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remite a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y dictamen con recomendaciones, el Oficio ZMT-296-2019 del Departamento Zona Marítimo Terrestre.

INCISO 19: Se conoce oficio AL-TA-0584-2019, firmado por el Lic. José Francisco Coto Meza, Asesor Legal y Mónica Cedeño Castro, Asesoría Legal del Instituto Costarricense de Turismo. Asunto: Cumplimiento del Informe DPD-ZMT-373-2019 del ICT, solicitud de concesión Jorge Arturo Álvarez Corrales.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remite a Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para el Cumplimiento del Informe DPD-ZMT-373-2019 del ICT, solicitud de concesión Jorge Arturo Álvarez Corrales.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 20: Se conoce oficio G-0859-2019, firmado por el Dr. Alberto López Chaves, Gerente General y visto bueno del señor José Francisco Coto Meza, Asesoría Legal del Instituto Costarricense de Turismo. Asunto: solicitud de concesión Exportaciones Endevor S.A.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remite a Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para las gestiones que corresponda, el oficio G-0859-2019 de la Gerencia del Instituto Costarricense de Turismo.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 10-2019

Del 09 de mayo 2019

Folio 14

INCISO 21: Se conoce oficio G-0844-2019, firmado por el Dr. Alberto López Chaves, Gerente General y visto bueno del señor José Francisco Coto Meza, Asesoría Legal del Instituto Costarricense de Turismo. Asunto: solicitud de concesión Miguel Rojas Ulate.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remite a Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para las gestiones que corresponda, el oficio G-0844-2019 de la Gerencia del Instituto Costarricense de Turismo.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 22: Se conoce oficio DPD-P-080-2019 d la Dirección de Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis, el oficio DPD-P-080-2019 d la Dirección de Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo.

INCISO 23: Señor Presidente Municipal, hacer un llamado a las Comisiones Permanentes, tenemos asuntos que no se han abordado, y creo oportuno que se haga un esfuerzo considerando que debemos cumplir con el compromiso que adquirimos como Regidores, por lo que es importante que nos reunamos el próximo martes desde las nueve de la mañana, iniciando con Gobierno Administración Hacienda y Presupuesto y así ir agendado para que el trabajo pendiente disminuye.

INCISO 24: Se conoce nota de la señora Dunia María Álvarez Moreno, indica: La presente es para solicitar permiso a realizar karaoke en el local YGRIEGA en el distrito tercero 27 de Abril con la patente c2 6244 de bar restaurante donde mi figura como arrendataria a nombre de Dunia María Álvarez Moreno portadora de la cédula 502320555 los fines de semana. Se describe las fechas, mayo 11, 12, 18, 19, 25, 26. Junio: 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29, 30. Julio: 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27, 28.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba la realización de karaoke en el local YGRIEGA en



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 10-2019

Del 09 de mayo 2019

Folio 15

el distrito tercero 27 de Abril, a favor de Dunia María Álvarez Moreno portadora de la cédula 502320555, en las fechas mayo 11, 12, 18, 19, 25, 26. Junio: 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29, 30. Julio: 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27, 28.

Autorización supeditada al trámite y pago ante la Administración Tributaria y Hacienda Municipal.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 25: Se conoce nota firmada por el señor Alberto Arnoldo Campos Barrantes, Presidente Asociación Cultural Musical Mestizzo.

Asunto: Solicitud de Terreno Municipal para construcción del primer Albergue Cultural de Costa Rica y Centro de Formación en Artes Populares.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Comisión Permanente de asuntos Culturales, para su dictamen con recomendaciones, la gestión de Asociación Cultural Musical Mestizzo.

INCISO 26: Se da lectura a Moción suscrita por el señor Omar Cruz Jiménez, secundada los señores Disnarda Cubillo Vargas, Ana Yansi Contreras Bustos, Jorge Leal Obando, Rolando Pizarro Pizarro, Macdonal Espinoza Ruiz, la cual indica:

MOCIÓN PARA REGLAMENTO DE COBRO DE CANON EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE.

CONSIDERANDO:

Establece expresamente el artículo 49 de la Ley Sobre Zona Marítimo Terrestre lo siguiente:

Artículo 49.- Los cánones anuales a pagar por parte de los concesionarios y/o permisionarios de la zona marítimo terrestre, se regularán conforme lo disponga la municipalidad respectiva mediante reglamento técnicamente fundamentado que formará parte integral del Plan Regulador Costero correspondiente y dentro de los rangos de la siguiente tabla aplicada a los avalúos elaborados conforme a este reglamento: Uso agropecuario hasta un 2%. Uso habitacional hasta un 3%. Uso hotelero turístico o recreativo hasta un 4%. Uso comercial industrial, minero o extractivo hasta un 5%. Ningún canon anual a pagar por parte de los



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 10-2019

Del 09 de mayo 2019

Folio 16

concesionarios y/o permisionarios de la zona marítimo terrestre, podrá ser menor al cuarto por ciento (0.25%) del monto del avalúo correspondiente.

Que el artículo 49 del Reglamento a de la Ley Sobre Zona Marítimo Terrestre, faculta a las Municipalidad con jurisdicción en sectores, a regular, mediante reglamento técnicamente fundamentado que formara parte integral del Plan Regulador costeros correspondiente y finar los porcentajes para el cobro de canon, que se aplicaran a los avalúos elaborados conforme el reglamento.

Así las cosas, presento la siguiente moción:

MOCIÓN: se instruya a la señora Alcaldesa Municipal, para que en un plazo improrrogable de 15 días hábiles, presente al Concejo Municipal propuesta d reglamento que contenga la justificación técnica, de todos los planes reguladores que tengan regulado los porcentajes de cobro de canon, la cual, cumpla con los rangos a que alude la norma del artículo 49 del Reglamento a de la Ley Sobre Zona Marítimo Terrestre a saber: Uso agropecuario hasta un 2%. Uso habitacional hasta un 3%. Uso hotelero turístico o recreativo hasta un 4%. Uso comercial industrial, minero o extractivo hasta un 5%. Ningún canon anual a pagar por parte de los concesionarios y/o permisionarios de la zona marítimo terrestre, podrá ser menor al cuarto por ciento (0.25%) del monto del avalúo correspondiente.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, creo que se debe estar claros en un asunto y en esta cuestión de cobro cada plan regulador tiene su reglamento, y además de tenemos una ley que nos regula como se debe cobrar en cada uno de los casos, y en cada sector donde se haga o se apruebe un plan regulador así se va a establecer en su reglamento, luego tenemos este asunto que no es de nórmalo tan rápido como se pretende.

-Señor Jorge Leal Obando, vale la pena el comentario que nos hace don Rolando, sin embargo tenemos una situación que evitar, y son los recursos que se van a venir contra los avalúos, cuando tuvimos la mesa de trabajo hice la consulta, la cual no se me respondió, y es ¿Cuál es el fundamento jurídico que fundamenta estas modificaciones, sin haber pasado por el tamiz del Concejo? Eso no se respondió, si el artículo 49 del Reglamento da posibilidades de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 10-2019

Del 09 de mayo 2019

Folio 17

modificar los cobros, en beneficio de todos, no es solo de los concesionarios, sino de la Municipalidad, de todos, en ese sentido es que se orienta la moción.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, se aplicaron incrementos que son increíbles, sé del caso de un canon que paso de doscientos mil colones a tres millones de colones, ínsitos sin hacer la debida comunicación previa comunicación sin divulgar estas variantes, esto nos deja la duda de la labor del Departamento de Prensa no se comunicó, igual esta sucediendo con la amnistía tributaria no se está comunicando a la gente que tiene esta posibilidad de actualizar sus pagos sin pagar los intereses, esto no se está divulgando no se hace llegar ni circular la información.

-Señora Alcaldesa Municipal, la actualización de la plataforma de valores, es instrucción que recibimos de la ONT del Ministerio de Hacienda, mediante la cual se nos obliga a realizar los ajustes, luego tener en cuenta que cuando se es dueño de un bien único existe la posibilidad de exonerar el pago del bien inmueble, si decirles que por la cantidad de planes reguladores y sectores el en el plazo que se establece en la moción sería difícil poder cumplirla.

-Señor Presidente del Concejo, estamos en una situación complicada con los administrados con la gente que pago su canon, en este momento se vuelve confiscatorio el cobro no es razonable ni sostenible para las personas que viven en el sector costero o que desarrollan sus negocio, creo que en vez de desarrollar y crear empresas lo que estamos haciendo es desmotivando al inversionista y creando pobreza, no es el objetivo de la Municipalidad. Someto a votación la moción en todos sus extremos.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la MOCIÓN PARA REGLAMENTO DE COBRO DE CANON EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. Se instruye a la señora Alcaldesa Municipal, para que en un plazo improrrogable de 15 días hábiles, presente al Concejo Municipal propuesta d reglamento que contenga la justificación técnica, de todos los planes reguladores que tengan regulado los porcentajes de cobro de canon, la cual, cumpla con los rangos a que alude la norma del artículo 49 del Reglamento a de la Ley Sobre Zona Marítimo Terrestre a saber: Uso agropecuario hasta un



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 10-2019

Del 09 de mayo 2019

Folio 18

2%. Uso habitacional hasta un 3%. Uso hotelero turístico o recreativo hasta un 4%. Uso comercial industrial, minero o extractivo hasta un 5%. Ningún canon anual a pagar por parte de los concesionarios y/o permisionarios de la zona marítimo terrestre, podrá ser menor al cuarto por ciento (0.25%) del monto del avalúo correspondiente.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 28: Se da lectura a Oficio DAM-1386-2019 de la Alcaldía Municipal, Oficio DDUR-AL-030-2019 de la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, y Oficio US-SANTACRZUZ-267-2019 del Departamento de Ingeniería y Construcciones. Asunto en referencia: Proyecto de Construcción de Marina Flamingo, Solicitud de licencia de construcción municipal para la Primera Etapa denominada Obras de Infraestructura (movimientos de tierra y sistemas de aguas pluviales).

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto los oficios Oficio DAM-1386-2019 de la Alcaldía Municipal, Oficio DDUR-AL-030-2019 de la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, se aprueba Proyecto de Construcción la Primera Etapa denominada Obras de Infraestructura (movimientos de tierra y sistemas de aguas pluviales) de Marina Flamingo, se autoriza licencia de construcción municipal bajo las condiciones y detalles descritos en el Oficio US-SANTACRZUZ-267-2019 del Departamento de Ingeniería y Construcciones. Proyecto con Vialidad Ambiental tramitado bajo expediente D1-15390-2015-SETENA.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 29: Se conoce oficio CIMAT-189-20119 de la Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT. Resolución Vialidad Técnica Proyecto I Modificación Marina Flamingo. De la sesión ordinaria 03-2019 del martes 07 de mayo del 2019 en temas de Dirección Ejecutiva artículo 02 inciso a.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueban en todos sus extremos las recomendaciones contenidas bajo el oficio CIMAT-189-20119 de la Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT. Resolución Vialidad Técnica



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 10-2019

Del 09 de mayo 2019

Folio 19

Proyecto I Modificación Marina Flamingo. De la sesión ordinaria 03-2019 del martes 07 de mayo del 2019 en temas de Dirección Ejecutiva artículo 02 inciso a.

Deberá Marina Flamingo Development Group S.A. presentar solicitud de adenda al contrato de concesión y operación de la Marina, inscrito en el Registro General de Concesiones del Registro Nacional.

Deberá la Municipalidad ajustar la garantía y el canon con base en el monto actualizado de la inversión de \$ 43.749.668.00 o su equivalente en moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio en apego a los artículos 13 y 17 de la Ley 7744 y 46 y 50 del Reglamento.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 30: Se conoce SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, nombre del solicitante: Asociación de Desarrollo Integral Lagunilla, cédula N°: 3-002-045852, Nombre del Representante Legal: Henry Gutiérrez Rodríguez, cédula: 5-169-717, cantidad de licencias temporales solicitadas 1, fecha del evento 25 de mayo 2019, horario del evento 8 pm -12md, actividad bailable, dirección exacta donde se realizara el evento Salón Comunal Lagunilla.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: autorizar actividad bailable y una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico a favor de Asociación de Desarrollo Integral Lagunilla, cédula N°: 3-002-045852, fecha del evento 25 de mayo 2019, horario del evento 8 pm-12md, actividad bailable, en el Salón Comunal Lagunilla.

Autorización supeditada al pago correspondiente.

Pasar a Administración Tributaria para el trámite que corresponda.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 31: Se conoce SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, nombre del solicitante: Junta de Educación Escuela Cartagena cédula jurídica 3-008-071404, Nombre del Representante Legal: Vianney



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 10-2019

Del 09 de mayo 2019

Folio 20

Valerin Angulo cédula 501670630 cantidad de licencias temporales solicitadas 1, fecha del evento 18 de mayo 2019, horario del evento 09 pm -02am, actividad bailable, dirección exacta donde se realizara el evento Salón Comunal Cartagena.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: autorizar actividad bailable en horario actividad bailable, horario de 09pm a 01am, y una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, horario del evento 09 pm -02am, a favor de Junta de Educación Escuela Cartagena cédula jurídica 3-008-071404, fecha del evento 18 de mayo 2019, se realizara el evento Salón Comunal Cartagena. Pasar a Administración Tributaria para el trámite que corresponda.
ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A SER LAS VEINTE HORAS DEL NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.